PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024).

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2024 122477

TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024)

OBJETO: El objeto del presente contrato es la dotación del vestuario al personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, perteneciente a las siguientes unidades (centros) dependientes de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, licitándose el contrato con los siguientes lotes:

- Lote 1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.
- Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.
- Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Lote 4. Museo de Cazorla.
- Lote 5. Museo de Jaén.
- Lote 6. Museo de Úbeda.
- Lote 7. Museo Íbero.
- Lote 8. Enclave Arqueológico Puente Tablas.

CPV (Reglamento CE Nº 213/2008) :

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado, Art. 159 LCSP

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días naturales desde la formalización del contrato. Se estima como fecha probable de inicio de ejecución a partir del 1 de julio de 2024.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

VALOR ESTIMADO: **29.612,65** €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe total (IVA excluido): 29.612,66 € Importe del IVA: 6.218,65 € Importe total (IVA incluido): 35.831,33 €

FORMA DE PAGO: Pago único a la entrega del vestuario. El adjudicatario se compromete a emitir una única factura por cada lote con todas las entregas realizadas, sin que pueda ser admisible factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

ANUALIDADES (IVA incluido)

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.	2024	5.107,65 €	1600026502 G/12S / 22104 /23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2024	2.766,86 €	1600032302 G/45B / 22104 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2024	8.419,70 €	1600032303 G/45D / 22104 / 23
4. Museo de Cazorla.	2024	2.960,56 €	1600032304 G/45D / 22104 / 23
5. Museo de Jaén.	2024	7.459,93 €	1600032305 G/45D / 22104 / 23
6. Museo de Úbeda.	2024	2.960,56 €	1600032306 G/45D / 22104 / 23
7. Museo Íbero.	2024	5.159,51 €	1600032307 G/45D / 22104 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2024	996,56 €	1600032308 G/45D / 22104 / 23

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

ÓRGANO EN QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

Siendo necesaria la realización del expediente de contratación reseñado, de conformidad con la memoria de necesidades de la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación arriba indicado, en virtud de lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio expresado, consignado el crédito adecuado y suficiente, se propone tramitar el expediente como contrato abierto supersimplificado de acuerdo con la regulación prevista en el articulo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del

consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.

Se propone como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Secretario General Provincial de Cultura y Deporte, D. Domingo Milla Lomas (Lote 1), a la Directora de la Biblioteca Pública Provincial, Dª. Encarnación Moreno Ruiz (Lote 2), al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 3), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 4 y 6), a la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Pilar López López (Lote 5) y a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, Dª. Concepción Choclán Sabina (Lotes 7 y 8).

Se propone declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Domingo Milla Lomas